

Historia Colonial de la Isla Española o de Santo Domingo

(1557 - 1608)

Por AMERICO LUGO

(Continuación)

CAPITULO VIII

Licenciado Francisco de Vera.

69. Nombramiento.— 70. Oidores. Competencias entre el presidente y dos oidores. Marufo. Oidor Eugenio de Salazar.— 71. Fiscales.— 72. Propósito de mudar pueblos.— 73. Bayaha.— 74. Rodrigo de Bastidas.— 75. Cultivos. Impuestos arbitrarios sobre cueros y azúcares.— 76. Ingenio Santiago de la Paz.— 77.— Información sobre la muerte del oidor Mexía.— 78. Cómo ocurrió la muerte del oidor Mexía.— 79. Cesación de Vera en la presidencia.

69.— **Nombramiento de Francisco de Vera.**— Por muerte del Dr. Antonio Mexía, el 30 de Abril de 1572 fué designado presidente de la Audiencia de Santo Domingo, con un quinto de salario y 500 ducados de ayuda de costa, el licenciado Francisco de Vera que a la sazón era notario del reino de Toledo. (145) Ha debido de gobernar cuatro años: de 1572 a 1576, (146) aunque Pineo señala el 13 de Septiembre de 1574 como fecha del nombramiento del Dr. González de Cuenca, sucesor de Vera. (147)

70.— **Oidores. Competencias entre el presidente y dos oidores. Marufo. Oidor Eugenio de Salazar.**— Eran oidores los licenciados Gaspar del Castillo y Juan Ibero. El primero, nombrado en 1570 en sustitución del licenciado Corral (v. supra, 54), ha debido salir bien librado de la visita que en su doble carácter de oidor y juez de Bienes de Difuntos le hizo el visitador Valdivia, (v. supra, 66) Juan Ibero fué nombrado para reemplazar a Santiago de Vera, que pasó a Galicia, y en la misma fecha en que lo fué por presidente Francisco de Vera. Hay un auto entre partes de 1574, entre ambos oidores Castillo e Ibero, oidores de la Audiencia de Santo Domingo, con el licenciado Francisco de Vera, presidente de ella, sobre ciertas competencias." (148) El ejercicio de sus cargos de oidores dió ocasión a varios autos entre partes en 1577, como muy luego veremos, y el licenciado Vera mismo fué acusado junto con Ibero de haber ordenado la muerte de Je-

rónimo Marufo (infra 86). Según Pineo, por muerte de Grageda, el licenciado Salazar fué nombrado oidor el 13 de Diciembre de 1573. Este licenciado Salazar es D. Eugenio de Salazar de Alarcón. Regular poeta, mejor prosista y recto funcionario, (v. infra 82) Salazar de Alarcón es una figura ilustre de las letras castellanas. (149) El licenciado Hernando de Robles lo fué también en esta misma fecha, a causa de la suspensión de Alonso de Cáceres (v. supra 20). Enviado luego Robles a México por alcalde, en 20 de Abril de 1574 lo sustituyó el licenciado Mexía (v. supra 68). En este mismo año fueron sustituidos el oidor Ibero por el licenciado Esteban de Quero, el cual no se embarcó para Santo Domingo sino en 1576; el oidor Salazar, por el licenciado de las Cabezas, (150) y el oidor Gaspar del Castillo, por el doctor Juan del Barrio. (151)

71.— **Fiscales.**— A Miguel de Pinedo (v. supra 55) lo sustituyó en el cargo de fiscal el 31 de Octubre de 1574 el doctor Diego de Villanueva Zapata (152). Este doctor pasó por fiscal a Tierra Firme en 1579; nombrado allí oidor en 1593, actuó como comisario en la mudanza de Nombre de Dios a Puertavelo; y fué jubilado en 1598.

72.— **Propósito de mudar pueblos.**— La intención de mudar pueblos en la Española que culminó en la funesta mudanza de los pueblos de la banda del Norte en 1605, venía de antiguo. Por R. O. de 19 de Enero de 1573 se pidió envío de parecer para mudar pueblos en aquella isla. (153).

73.— **Bayaha.**— En 1574 se mandó a hacer un pueblo en el puerto de Bayaha, y se llevaron para él 100 labradores. (154) Parece que no estaba aún poblado en 1579, año en que se comprometió a poblar en él Don Rodrigo de Bastidas (infra 99). (155). Bayaha fué uno de los pueblos mandados despoblar en 1603 (infra cap. XXVII)

74.— **Rodrigo de Bastidas.**— Rodrigo de Bastidas pidió en 1574, en que "era alcaide de la fortaleza y puerto de Santo Domingo," que se le nombrase regidor con voz y voto en aquel cabildo, como lo habían sido sus antecesores. (156)



75.—Cultivos. Impuestos arbitrarios sobre cueros y azúcares.—Entre los años 1573 y 1577 fueron dadas varias Rs. Os. sobre cultivos de jengibre, algodón y arroz. (157) De 1574 es un auto fiscal con Baltasar García, regidor de Santo Domingo "sobre cobrar éste impuestos arbitrarios en los cueros y azúcares que iban a España". (158).

76.—Ingenio Santiago de la Paz.—Felipa Margarita de Fuenmayor (v. supra 61), continuaba sus litigios contra el potentado Melchor de Torres, reclamando la posesión de las tres cuartas partes del ingenio Santiago de la Paz. (159).

77.—Información sobre la muerte del oidor Mexía.—En 1575 fué hecha "información en la villa de la Yaguana e isla de Cuba, sobre la muerte del oidor de la Audiencia de Santo Domingo, que iba del Río Hacha a la Española (supra, 68). (160).

78.—Cómo ocurrió la muerte del oidor Mexía.—"Pedro de Avendaño escribe al rey desde esta ciudad de Santo Domingo el 18 de Enero de 1576 y cuenta la muerte de Mexía. Habían salido del Río de la Hacha en demanda de la ciudad de Santo Domingo. El 20 de Noviembre de 1574 ocurrió un encuentro entre la goleta en que iban y un barco pirata francés, al sur de esta isla entre la Sabana y una isleta que hay delante de la costa, esto es, a la vista de lo que hoy son los Cayos, en Haití. Abordada por los piratas la goleta, y ya herido Mexía de un arcabuzazo, le dieron una cuchillada, y murió como una hora después de la pelea." (161).

79.—Cesación de Francisco de Vera en la presidencia.—El licenciado Francisco de Vera cesó en la presidencia de Santo Domingo a principios de 1576, pues su sucesor el doctor Gregorio González de Cuenca ya había implantado en Mayo de este año la alteración del valor de la moneda.

CAPITULO IX

Dr. Gregorio González de Cuenca.

80.—Antecedentes probables.— 81.—Cuenca, presidente y capitán general.— 82.— Oidores.— 83.—El oidor D. Pedro de Arceo.— 84.—El oidor Esteban de Quero.— 85.—Fiscales Larrieta y Aliaga.— 86.—Autos entre partes relativos a oidores.— 87.—Corsarios.

80.—Antecedentes probables sobre Cuenca.— A este personaje corresponden, según Pinelo, los siguientes datos: Fué nombrado oidor de Lima el 17 de Noviembre de 1554. (162). Llevó posteriormente una comisión al Cuzco, "la cual le dañó, porque el licenciado Polo avisó al Consejo de los agravios que allí hizo, y se envió comisión al presidente de la Plata para que enviase a tomarle residencia, la cual tomó al doctor Cuenca, del tiempo que fué corregidor del Cuzco, el licenciado Matienzo, oidor de la Plata. Condenado Cuenca en 1570 (163) por sentencia del

Consejo, en once años de suspensión, ésta fué alzada al cabo de cuatro años, y él rehabilitado por cédula del 20 de Agosto de 1574. (164).

81.—Cuenca, presidente y capitán general de la Española.—El 13 de Septiembre de este mismo año González de Cuenca fué nombrado Presidente de la Real Audiencia de la Española; y el 3 de Mayo de 1577 se le dió título de capitán general. (165) Por criados suyos pasaron en 1576 a Santo Domingo Diego de Villegas, noble, de 14 años de edad, y Luis Chacoyo, soltero, natural de Soria. (166) No figura en 1576 como pasajero en el Catálogo por Rubio y Moreno el Dr. González de Cuenca. Para fr. Cipriano de Utreña, se embarcó para su gobierno el mismo año que aquéllos, o sea dos años después de haber sido nombrado presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo. Cuenca es el primer capitán general que tuvo esta isla siendo presidente; "y después se dió al licenciado Xripstóbal de Ovalle". (167).

82.—Oidores.—En 17 de Octubre de 1575 el licenciado Juan Ibero sucesor de Santiago de Vera, (supra 70) fué sustituido por el licenciado Esteban de Quero; de modo que sólo ejerció dos años. Ocupó el lugar de Eugenio de Salazar en 1574 el licenciado de las Cabezas Meneses. (168) Salazar (supra 70) fué promovido de oidor de la Audiencia de Santo Domingo a la de Guatemala el 16 de Junio de 1676, (169) por muerte del licenciado Caballero, oidor de Guatemala. Según Pinelo, Salazar también fué fiscal en Guatemala y fiscal y oidor en México, adonde pasó en 5 de Junio de 1581. (170) Por muerte del oidor Mexía ocurrida en 1576 (supra 78) fué nombrado el 9 de Julio de 1576 el doctor Martín de Aliaga, (171) el cual llegó a Santo Domingo en 1577: éste pasó a Guatemala, y en su lugar fué nombrado el 14 de Mayo de 1678 el licenciado Alonso de la Torre que era fiscal del Nuevo Reyno. (172). Luego veremos que de la Torre fué sustituido en 1583 por el licenciado Villafañá. (173)

83.—El oidor D. Pedro de Arceo.—En 1577 ya era oidor el licenciado don Pedro de Arceo que fué residenciado en la visita hecha a esta Audiencia por don Rodrigo de Rivero en 1580, (infra 111), y que presidía la Audiencia en 1583 cuando ocurrió el levantamiento de la galera capitana, efectuado por Alonso de Reina y en el cual fué asesinado el general Ruy Díaz de Mendoza, caballero de la orden de San Juan y comandante de las dos galeras enviadas por Arceo a la Yaguana en busca de bastimentos. (Infra caps. XIV y XV). Arceo, como luego veremos (infra cap. XX), huyó con el presidente Cristóbal de Ovalle en Enero de 1586, ante la invasión y toma de la ciudad de Santo Domingo por sir Francis Drake. Ha debido de morir en 1591, y le sucedió en el cargo el 7 de Julio de este año el doctor Simón de Meneses. (174)

84.—El oidor Esteban de Quero.— Hemos di-

cho que el licenciado Esteban de Quero reemplazó al licenciado Juan Ibero en 1574 (supra 70) "Dió mal exemplo de vida; y en 1578 ofendió con palabras y otras cosas fuera de todo término" al presidente Gregorio González de Cuenca, que obró al respecto con loable prudencia." (Infra 97). En los años de 1578 y 79 hizo Quero información sobre las deudas que dió por no cobradas el tesorero Alonso de Encina, con testimonio del alcance de esa cuenta fiscal. (175). De la visita de Rivero, fenecida en 1584, parece haber salido bien. Murió trágicamente en 1583: el 15 de Noviembre de este año, un hermano suyo avisó que después que vino a la isla el visitador Rivero (infra 105), Esteban fué enviado a la Yaguana a castigar a los rescatadores, y que allí lo mataron con ponzoña. (176) Le substituyó en la oidoría el licenciado Juan Fernández de Mercado. (177)

85.—Fiscales Larrieta y Aliaga.— El doctor Diego de Villanueva Zapata ejerció el cargo de fiscal desde 1574 hasta 1579 en que pasó a Tierra Firme: (178) para sustituirle fué nombrado el 13 de Mayo de 1578 el licenciado Juan de Larrieta. (179) Este fué suspendido en 1583, y en su lugar fué nombrado el 19 de Septiembre de este año, el licenciado Francisco de Aliaga. (180)

86.—Autos entre partes relativos a oidores. a) Vera e Ibero, de 1577: los de Nuño Fernández de Villavicencio, vecino de la ciudad de Cádiz, con los licenciados Francisco de Vera y Juan de Ibero, que habían sido presidente el primero y oidor el segundo de la audiencia de Santo Domingo, sobre la muerte violenta de Jerónimo Marufo, ordenada por ellos. (181) b) Castillo e Ibero, del mismo año: los de Francisco González, secretario que fué de la audiencia de Santo Domingo, con los licenciados Gaspar del Castillo y Juan Ibero, oidores que fueron de la misma audiencia, sobre indemnización de los perjuicios que le causaron con privarle del uso de dicho oficio; (182) y los de Diego Ximenez de Peralta, tesorero de S. M. en la ciudad de Santo Domingo, con los mismos oidores, sobre que le satisfagan los perjuicios ocasionados en haberlo tenido preso injustamente (183).— c) Gaspar del Castillo, de 1578: la iglesia de Santa Bárbara de la ciudad de Santo Domingo, con el licenciado Gaspar del Castillo, oidor que fué de la audiencia de Santo Domingo, sobre pago de una condena. (184) (Ecco)

87.— Corsarios.— Continuaban los corsarios sus depredaciones. Anduvieron por la costa de la isla en 1575 muchos galeones franceses, donde hicieron algunos cañíos, "a que no acudió como debía el capitán Alvaro Flores, que entonces estaba en las Indias con la armada". (185) Nombrado en 1576 general de la armada de la guarda de la carrera de las Indias y sus costas Don Cristóbal de Erazo, por muerte del adelantado Pedro Menéndez de Avilés, el 27 de Marzo de ese año se mandó fuese a las Indias por la plata. Erazo ordenó ese mismo año a la villa de la Yaguana que diese parecer sobre defensa de aquellas islas contra corsarios enemigos. (186)

Cuatro galeones franceses aguardaban en la Yaguana en 1576 a otros de su nación para ir a asaltar a Cartagena. (187) En 1578 se consultó si convendría se nombrase general que viniese con los navíos de Santo Domingo en forma de flota, "y es buena cédula —observa Pinelo— sobre los daños que aquella isla entonces padecía y hoy padece, (188) por perderse sus navíos y dar en corsarios." (189)

CAPITULO X.

Gregorio González de Cuenca. (Continuación)

MONEDA.

88. Ojeada retrospectiva. Moneda de plata y vellón.— 89. Moneda de vellón.— 90. Moneda de cobre.— 91. Fluctuación del valor de los reales.— 92. Otras disposiciones de 1541 a 1575 sobre moneda.— 93. Fundidores y marcadores. Título de la Casa de Moneda.— 94. Depreciación de la moneda.— 95. Mudanza en la moneda.— 96. Efectos de la medida.— 97. Oposición de Quero y de Villanueva. Solución del Consejo.

88.— Ojeada retrospectiva. Moneda de plata y vellón.— Recordemos algunas órdenes relativas a moneda, dadas desde 1536 hasta 1578. El 3 de Noviembre de 1536 se mandó labrar en la Española moneda de plata y vellón. "La divisa o señal que se dió fue de la una parte Castillos i Leones con la Granada, i de la otra dos columnas, i entre ellas un rótulo que diga plus ultra. Los medios reales de la una parte un K R i una G. i de la otra parte la divisa de las columnas, los quartillos que sean de plata, de la una parte una G. de la otra una K R (enlazadas), i el letrero de toda la moneda diga Karolus et Joana Reges Hispanie et Indiarum, i de la parte de la divisa una S para que se conozca que se hizo en Santo Domingo." (190)

89.— Moneda de vellón de ley.— Mandóse labrar en 15 de Abril de 1541 moneda de vellón de ley en Santo Domingo, como sigue: "Que un marco de cobre se ligue con 54 granos de plata, que son dos dineros, i un cuarto, que valen 458 maravedís, i deste marco han de hazer 64 piezas, que serán 16 reales, de manera que sean quatro en un real, i hase de disminuir del dicho marco el peso de 54 granos con que se ha de ligar la plata, para que el dicho marco salga con las dichas 64 piezas, i cada pieza ha de valer la quarta parte de un real, según el valor que ha de tener en la Isla i se hagan piezas de a quatro maravedís, de suerte que sean onze piezas en lugar de las quatro que valen un real. I el cuño de la dicha moneda ha de ser de la una parte el letrero que se ha de poner en los reales que se han mandado labrar i un castillo, i de la otra parte una K, con la parte del letrero que sobrare en la otra". (191)

90.— Moneda de cobre.— Mandóse tambien labrar, en la misma fecha, "moneda de cobre que sean piezas de a dos maravedís y de a blan-



ca, i para ello se ligue un marco de cobre con ocho granos de plata de ley, i con toda la costa del cobre i plata i el beneficiar i el crecimiento que crecen los reales en esa Isla, se hagan las piezas que cupieren por marco de a dos maravedís i de a blanca. I porque en la dicha labor creciendo los reales i así toda la otra moneda que tuviere plata a su respeto sobrara allende del valor i costa buena cantidad de cada marco, de la tal sobra sobre los derechos ordinarios, se tase a los oficiales de la Casa lo que pareciere justo, aunque sea más de lo que por ordenanzas les está mandado dar i acudir, i lo demás se aplique al que fuere a labrar plata i cobre ligado para hazer la dicha moneda." (192)

91.— **Fluctuación del valor de los reales.**— Valían los reales 40 maravedís cuando en 9 de Agosto de 1538 fué fijado su valor en 34: disgustado el pueblo con esta medida, solicitóse su renovación en 1539, lo cual fué concedido en Marzo de 1541 por gestión de Caballero en España; acordándose 44 maravedís por real. Pero el 30 de Junio de 1551 se volvió a la disposición de 1538.

92.— **Otras disposiciones de 1541 a 1573 sobre moneda.**— El 1 de Mayo de 1541 se ordenó "que se labren reales de plata de diez y de a cinco que sean un peso y medio de oro." En 24 de Abril de 1545, "que la moneda de plata de Santo Domingo valga en todas las Indias, que fuese por cinco años su labor, y valiese el real a 44 maravedís estaba mandado". (193) El 20 de Octubre de 1545 fué nombrado fundidor y marcador don Pedro Pérez de Almazán por muerte de su padre don Juan Pérez de Almazán. (Infra 93). El 30 de Junio de 1551, como ya hemos dicho, se ordenó que en las Indias no valgan los reales más de 34 maravedís. Y por último, en 13 de Diciembre de 1573 se dispuso "que no se labre más la mala moneda, i los punzones i cuños se remachen i se labren destos Reynos, i la mala moneda corra en aquella Isla. Dióse por cifra D.S. (D. S. enlazadas), esta para poner donde se labra." (194)

93.— **Fundidores y marcadores. Título de la Casa de Moneda.**— El año siguiente se dió el oficio de fundidor y marcador mayor del oro de la Española a don Luís Pérez de Almazán, por renunciación que en él hizo Hernán Pérez de Almazán. Almazán es nombre que suena con el timbre del oro sobre el mármol de la historia de Santo Domingo. El 6 de Septiembre de 1510 fué nombrado fundidor y marcador de la Española Miguel Pérez de Almazán, secretario del rey; en 1523 este oficio de fundidor y marcador del oro de la Española recayó en Hernán Pérez de Almazán, hijo de Miguel; recayó asimismo, como ya se ha visto, en don Luís, hijo de Hernán y señor de la villa de Maella en el reino de Aragón; aunque parece que su título de fundidor no tuvo efecto, viniendo a parar en don Juan de Almazán, señor de la misma villa y comendador de Veas; y por muerte de don Juan, recayó, por

último, en 1545, en su hijo don Pedro Pérez de Almazán (supra 92). Según Pinelo, en 1538 se dió al Conde de Osorno título de la Casa de la moneda de Santo Domingo. Este título refiérese en cédula del primero de Marzo; pero el mismo Pinelo añade que debe de ser el que se le dió para México.

94.— **Depreciación de la moneda.**— Para la sazón de la llegada de González de Cuenca, ya había descendido la moneda al último escalón de su valor. Escribía a S. M., en 1576, el arzobispo Carvajal: "En esta tierra no ay moneda de oro ni de plata, y la que ay es tan poca que casi no tenemos los vezinos para enviar a la carnicería..." Añadía exageradamente el prelado: "El peso que antes valía más que un ducado, no vale agora poco mas que un real..." (195)

95.— **Mudanza en la moneda.**— El doctor González de Cuenca, presidente de la Audiencia de Santo Domingo, primer capitán general de la isla, buen letrado según los capellanes que en 1579 administraban el arzobispado, (196) hombre honrado a carta cabal por el claro sello de pobreza que en ocasión de su muerte se vió en su familia, y superior, sin duda, a los oidores Quero, Arceo, Meneses, Aliaga y a de la Torre; a Villanueva Zapata, a los demás funcionarios y personalidades entonces moradores de la isla seculares o eclesiásticos, incluso los doctos dominicos del convento de Santo Domingo, con la alta excepción del arzobispo fray Andrés de Carvajal; el presidente González de Cuenca, decimos, determinó "que el valor intrínseco de la moneda fuese compulsado y regulado por su valor extrínseco; "de lo qual han resultado —escribía el presentado fr. Roche de Paredes a S. M.— tantos danos y agravios a personas particulares y pleitos tan inmortales, que todo está ya a punto de acabarse". (197)

96.— **Efectos de la medida.**— El oleaje de los incidentes sobrevenidos por esta mudanza en el cambio, llegó en forma de denuncias y de quejas, hasta la real corona, con aquella libertad omnimoda que todo vasallo tenía de dirigirse al rey y que abona el liberalismo tradicional de España. Ya hemos tocado el punto con relación a Paredes (supra 95). Complicando a algunos regidores del cabildo de Santo Domingo, denunciaba el licenciado Angulo como cosa nueva, entre otras, "para la total destrucción de esta miserable tierra, la alteración de la moneda, que por ser tan baxa era causa de poder servir en ella." (198) "Queda del todo perdida la isla con tan extraña mudanza", escribía el deán a S. M. en 23 de Junio de 1577: "las contrataciones y mantenimientos se hacían y usavan con mucha facilidad, porque ya estaba puesta la moneda en lo ultimo de su bajaça. Las haciendas quedan muy disminuidas y el gasto ordinario acrecentado al doble por averse puesto las cosas en maiores precios." (199) I así fray Diego Montero. (200)



97.— **Oposición de Quero y de Villanueva. Solución del Consejo de Indias.**— Opusieron formalmente el oidor licenciado Esteban de Quero y el fiscal doctor Diego de Villanueva a la medida, con toda cristiandad y prudencia, según el deán, y con harto riesgo de su contento y quietud por pesadumbre y enojos que en razón de ésto les dió Cuenca, según Montero. Llegó Quero en su porfía a ofender con palabras y otras cosas fuera de todo término al presidente, hasta el punto que los regidores Juan Lebrón de Quiñones, Cristóbal de Tapia Porras, Juan Dávila y licenciado Bernaldy, creyeron conveniente solicitar de S. M., y discretísimamente lo hicieron, una visita de audiencia, alabando, de paso, la prudencia y buenos medios con que Cuenca procedió en esta coyuntura. (201) Finalmente, en 25 de Julio de 1583, después de varios acuerdos y autos celebrados en la isla y presentados al Consejo de Indias, "se mandó que cada cuarto valiese dos maravedís. (202).

CAPITULO XI.

Fin de la administración de González de Cuenca

98.— **Bruno de Obando, primer alcalde mayor de Tierra Adentro.**— 99. Población del puerto de Bayaha.— 100. Pesquería. Minerales.— 101. Rodrigo de Bastidas, mayorazgos. Autos entre partes.— 102. Costumbres. Juego de San Andrés.— 103. Opiniones contradictorias sobre Cuenca. Censura.— 104. Elogio.— 105. Muerte de González de Cuenca. Pobreza en que deja a su familia.

98.— **Bruno de Obando, primer alcalde mayor de Tierra Adentro.**— Habíasele concedido el cargo de alcalde mayor de la tierra adentro a Francisco Joven, "por haberse obligado a llevar cien labradores en virtud de cierta capitulación que no parece tuvo efecto; y así fué proveído en la Alcaldía Bruno de Obando el 2 de Noviembre de 1578; y fué el primero proveído por el rey en este oficio". (203).

99.— **Población del puerto de Bayaha.** (supra 78).— Por cédula del 31 de Marzo de 1579 se capituló con D. Rodrigo de Bastidas que poblase en el puerto de Bayaha. Había aquél pedido permiso para llevar cincuenta pobladores y levantar una fortaleza. El otorgamiento dispone que el pueblo se haga en buen asiento, repartiéndole con comodidad en calles y plazas; y que se reduzcan a él y a su población los dos pueblos de Monte Cristy y Puerto Real. (204).

100.— **Pesquería. Minerales.**— En 2 de Agosto de 1575 pidióse informe a la Audiencia sobre los derechos que podrían ser cobrados de la pesquería de la isla, si fuese cosa importante. (205) Según el arzobispo Carvajal, en 1576 tenía por costumbre en toda la isla, "comer carne todos los negros y gran parte de los blancos, por la gran falta que hay de pescados, por no aver quien los pesque y por no estar impuestos en ésto". (206) En 29 de Julio de 1576 el tesorero Alonso de Enzinas envió al Consejo mues-

tras de piedra imán, piedra de azul y cobre de la Española. (207). En 14 de Abril de 1579 se pidió "que se traigan dos cargas de mineral azul en piedra del que allí ay." (208).

101.— **Rodrigo de Bastidas, mayorazgos.** (Supra 61). **Autos entre partes.**— En el año 1577 pidió Rodrigo de Bastidas se le permitiese vender dos inmuebles del mayorazgo que poseía en la Española, para imponer su importe en un ingenio de azúcar y en compra de ganado. (209) Autos entre partes (v. supra 86, a), b), c), d). En 1577, sobre mayorazgo: los de don Alonso de Avila, antes llamado de España, vecino de Madrid, con Juan Daza de Avila, regidor de la ciudad de Santo Domingo, sobre la pertenencia de un mayorazgo. (210).

102.— **Costumbres. Juego de San Andrés.** (Supra 56).— Tildóse de escandalosa la costumbre que tenían los oidores de salir a caballo ciertos días tirando naranjas a quienes se las arrojaban desde las ventanas. Pero el fiscal Diego de Villanueva Zapata informó sobre esta sabrosa suerte de juego de San Andrés, que en ésto no había escándalo sino regocijo y alegría del pueblo. (211) Por otra parte quejábanse, con razón, los capellanes al rey del lujo y ostentación de que se hacía gala en Santo Domingo. "La vanidad y exceso de trages y aparato de todas las cosas, es como de gente muy rica y descansada." (212) Los señores del cabildo eclesiástico se llamaban a sí propios "capellanes del rey". En 1575 sólo había cinco prebendados dignidades y diez canónigos. (Ecco).

103.— **Opiniones contradictorias sobre Cuenca. Censura.**— Estos buenos capellanes, en su acerba crítica del "gran daño que Cuenca hizo a esta ysla con la mudanza de la moneda", decían que éste miraba solamente lo presente, no pedía consejo ni quería ser aconsejado, y así no atinaría jamás a cosa de provecho; que el mayor de los trabajos que se padecían era la falta de buen gobierno. "Tenemos gran necesidad de persona que sepa conocer y entienda las necesidades desta tierra, que como padre se duela dellas y que con diligente prudencia sepa remediarlas." Cosa curiosa es la incontestable superioridad que ellos atribuían a las armas sobre las letras, "materia que hasta ahora está por averiguar", como dice D. Quijote en la obra inmortal del más sano de los ingenios del Renacimiento. "El doctor Quenca—alegaban,— puede bien ser letrado y aun quizá también tener buen zelo en lo que haze, pero todos saben quan lexos está de las letras el saber gobernar." (213).

104.— **Elogio.**— Juan de Sandobal, en cambio, y el maestro fray Juan de Manzanillo, que había llegado en 1577 con autoridad de vicario y visitador general, y Juan Caballero Bazán, a propósito de haber cortado los enemigos de Cuenca la cola de un caballo de éste por afrentarle, y Diego Contreras, hablan bien al rey del presidente. "Lo hace muy bien, que fué envia-



do para espejo y consuelo de todos. En lo que toca al servicio de S. M. lo hace fidelitate magna". (214). Compárese el precedente elogio con esta cruda afirmación de los capellanes citados supra 103: ("Del conocer y entender las necesidades) falta tanto al dicho doctor (Cuenca) que nos parece no poderlo ya disimular sin ofensa de Dios y de vra. Magd", y se verá cómo desconcierta y mueve a cautela en nuestra historia colonial, este frecuente batirse personas de una misma profesión e ideología en la afirmación de los puntos de vista.

105.—**Muerte de González de Cuenca. Pobreza en que deja a su familia.**—El mismo maestro (Manzanillo, ya obispo electo de Venezuela, y fray Marcos de Betolaca, fray Thomas Franco (?), fray Marcos de la Magdalena, fray Cristóbal de Hojeda y fray Diego de San Vicente dan cuenta al rey de la muerte del doctor Cuenca, ocurrida en 1581. "Murió—dicen—aviendo empleado su vida en vra. Real Auda. muchos años. Halo sentido esta ysia porque ha hecho gran falta para el buen gobierno de todo el distrito de ella. Queda su mujer pobre y vieja con tres hijos, mayormente una hija doncella a quien V. magd. le puede hacer muy justamente merced. Fué hombre que sufrió trabajo y adversidades en servicio de V. Magd. Va un hijo suyo a dar cuenta de su vida y muerte a vuestro Real consejo y de los trabajos en que su madre y ellos quedan..." Parecida petición firman las monjas del convento de Regina el 6 de Mayo de 1581. La viuda de Cuenca se llamaba María de Contreras, la hija, de veinte años de edad, Mariana, y uno de los hijos, D. Antonio. El otro estudiaba en Salamanca. (215).

CAPITULO XIII.

El visitador Rodrigo de Rivero.

La Universidad de Santiago de la Paz desde 1576 hasta 1583

106. Ojeada retrospectiva.— 107. Decadencia de la universidad.— 108. Denuncia hecha por el arzobispo Carvajal.— 109. Reales órdenes de 1577 y 1580.— 110. Actuación del visitador Rivero. Tostado de la Peña. Luís de Morales. Eclipses de luna.

106.— **Ojeada retrospectiva.**— Recordemos que Hernando Gorjón, venido con Oviedo a la isla, donde voló muy alto en alas de la fortuna, había donado, desde el año 1537, para la fundación de un colegio que intituló Santiago de la Paz, cuantiosos bienes; que paralizada esta generosa iniciativa por retardos y reveses, no fué sino en 1550 cuando se estableció, con los bienes legados por él, "un colegio general en que se leyesen todas ciencias", colegio que fué erigido en universidad con el nombre de Santiago de la Paz, en virtud de real cédula del 23 de Febrero de 1558, y a la cual se sobrepuso en el siglo XVII la después "famosa" universidad de San-

to Tomás de Aquino, alegando ser "real y pontificia" y datar del 23 de Octubre de 1538. Hemos dicho (supra 4) que esta última universidad no se menciona absolutamente en la vida documental e histórica de la isla durante todo el transcurso del siglo XVI. El colegio general de la Orden de Predicadores en la ciudad de Santo Domingo asume, por primera vez, el título de universidad, en el capítulo general de esta Orden de fecha 8 de Junio de 1618. (216) La incorporación de la universidad de Santiago de la Paz para Seminario Conciliar, hecha por el arzobispo Dávila y Padilla el 1º de Febrero de 1603, enterró, si puede decirse así, su nombre de universidad: fué llamada desde entonces Seminario Conciliar. (v. Ecco 104)

107.— **Decadencia de la Universidad de Santiago de la Paz.**— Vividamente narra el historiador fr. Cipriano de Utrera la historia del primer cuarto de siglo de esta universidad, la cual, bajo la deplorable administración del cabildo secular, de que no logró sustraerla la cédula de 23 de Noviembre de 1561 (supra 21), disminuidas y esquilgadas sus rentas por la mala de fé de sus deudores, por el descrédito y desvalorización de la moneda y finalmente, por la codicia real, agravada por las constantes mordeduras de la piratería a las remesas de oro de las Indias, decayó rápidamente a tal grado de postración, que Echagoian, en su **Relación** de 1568 (supra 15 y 16) la califica de "cosa de poco momento" proponiendo que se tuviesen en ella una docena de muchachos pobres". (217)

108.— **Denuncia hecha por el Arzobispo Carvajal.**— Necesitóse la voz de alarma de persona tan autorizada como el arzobispo fray Andrés de Carvajal para despertar, a este respecto, la dormida atención del Consejo de Indias. "V. Md. sepa —escribió el arzobispo al rey el 20 de Abril de 1576— que en esta ciudad ay un colegio, el qual fundó un hombre que se llamava un tatar Gorjón, el qual dexó para él, según estoy informado, mas de quarenta mill ducados de oro fino; hizo Patronos al Regimiento de esta ciudad, y los Regidores solo tomaron esta hacienda y quedaron de pagar censo por ella... Al principio Rentava mas de dos mil ducados, con los quales se pagavan tres catredas, vna de gramatica y otra de Artes y otra de teología...; y agora en estos tiempos no renta mill quinientos Reales; de arte que ni ay para las catredas ni ay para la capellanía. Quedose el Regimiento con quarenta mill pessos que entonces eran mas de los quarenta mill ducados de buena moneda, y agora no rinden mas de los dichos mill e quis. Reales, so color que la dicha moneda que recibieron a menguado tanto en su estimación y valor que los pessos que entonces valian mas que un ducado no vale agora poco mas que Real... Ya no ay quien lea gramatica ni artes ni teología...; los hijos naturales (de la isla) no tienen donde estudiar..." (218) Esta última afirmación prueba que no existía la universidad de Santo Tomás de Aquino.



109.— Rs. Os. de 1577 y 1580.— El grito del arzobispo resonó en el ámbito del Consejo. Una cédula de fecha 5 de Mayo de 1577, dirigida al presidente Dr. Cuenca, dispuso "que se proveyese a la conservación de la hacienda del colegio de Santo Domingo." Pero no se facilitó lo necesario para el remedio del mal, hasta que el visitador de la Audiencia de la Española Don Rodrigo de Rivero recibió, el 3 de Mayo de 1580, el encargo de visitar la Universidad.

110.— Actuación del visitador Rivero. Tostado de la Peña. Luis de Morales. Eclipses de luna.— Alegó el arzobispo Dr. Alonso López de Avila que era él a quien competía esta visita (v. supra 21); pero no consintió Rivero. (219) Hizo este la universidad sin estatutos propios que regulasen su administración y funcionamiento, asentada todavía en las ordenanzas hechas en 1552, por disposición del año 1550 (supra 21) cuando el estudio no tenía carácter general, y se los dió en 25 de Mayo de 1583; reconoció su verdadero nombre de Universidad de Santiago de la Paz; restituyó en el patronato de ella al presidente de la Audiencia, disponiendo, además, que un regidor solo tuviese la administración de ella y la vela y guarda de los estatutos, con cargo de dar cuenta al presidente; persiguió a los deudores morosos de ella y restableció finalmente las cátedras en aquella seriedad y lustre a que al principio se había aspirado que tuviesen, nombrando catedráticos como el canónigo Tostado de la Peña, (v. supra 50 e infra), "hombre muy sabio, aunque no letrado, muy virtuoso, grande eclesiástico y de gran solicitud en todo"; (220) a Diego de Leguizamón, a Luis Núñez en sustitución de Cristóbal de Llerena, y por ventura a otras personas (221) pues las había muy doctas en la isla, como por ejemplo, el canónigo Luis de Morales, que en 1578 había sido felicitado por el cosmógrafo y cronista mayor de las Indias Don Juan López de Velasco, por las observaciones y averiguaciones que por orden del rey hizo en Santo Domingo para los años de 1577 y 1578, de la hora en que habían de ocurrir dos eclipses de luna durante el mes de Septiembre. (222)

CAPITULO XIII.

El visitador Rodrigo de Rivero (finaliza)

Piratería. Defensa de las costas.

111. Nombramiento y llegada de Rivero. Estado de la isla.— 112. Piratas franceses. La Audiencia arma contra una lancha francesa.— 113. El francés se apodera de un barco. Depredaciones a vista de Santo Domingo.— 114. Resueltas medidas tomadas.— 115. Desenvoltura y atrevimiento de los corsarios.— 116. Los corsarios impiden la contratación de esclavos.— 117. Los corsarios rescatan en la Banda del Norte. El ganado vacuno tiende a desaparecer.— 118. Peligro

de que prendiese el protestantismo.— 119. Vienen de España dos galeras para defensa de la isla.— 120. Reunión efectuada para suministrar sueldo y bastimento a las galeras.— 121. Providencias tomadas al respecto.— 122 Estadística.— 123. Importación.— 124. Exportación.— 125. Vino. Carne. Cazabe.— 126. Necesidad de mercedes especiales.

111.— Nombramiento y llegada de Rivero. Estado de la isla.— Nueve años después de la visita de D. Juan de Valdivia, que terminó en 1571 (supra 63), el licenciado D. Rodrigo de Rivero fué nombrado visitador de la Audiencia de la isla Española, por cédula dada en Badajoz a 16 de Junio de 1580; medida requerida por el infeliz estado de la isla, la cual, —decían al rey los capellanes en 1579,— "se ha ido consumiendo de treinta a quarenta años a esta parte, pero ha ido poco a poco entreteniéndose, hasta que habrá como tres años que alargando el paso y caminando como por la posta hacia sus daños, ha oy llegado a lo último de toda miseria." (223) Rivero se encontraba desde 1581 en Santo Domingo, actuando en su cargo. De su visita "sólo se hallan las causas que se expresarán, una seguida por D. Bernardino de Obando, (224) Alcalde mayor de tierra adentro en esta isla, con el doctor D. Gregorio González de Cuenca, los licenciados D. Esteban de Quero, D. Alonso de las Cavezas de Meneses y D. Pedro de Arceo, presidente y oidores, sobre cierto mal juzgado; la cual, por las sentencias originales, consta haberse fenecido en el año de 1584." (225)

112.— Piratas franceses. La Audiencia arma contra una lancha francesa.— Ocurrida la muerte del doctor González de Cuenca, como se ha dicho, en Mayo de 1581 (supra 105), el visitador D. Rodrigo de Rivero, actuando como primera autoridad de la Española, escribía al rey en 25 de Diciembre del mismo año: "Aquí siempre estamos cercados de franceses que toman todos los Varcos y Navios que bienen á este puerto con mantenimientos y los frutos de la Tierra de cueros y acucar que traen por mar de los ingenios y haciendas. Por el mes de octubre salió un navio Armado de este puerto que despachó la Audiencia contra una lancha francesa que avia rovado dos varcos de Acucar a ocho leguas desta ciudad, y dio con la lancha y le quitó la pressa y le mató quatro hombres al frances; y se le huyó la lancha con la muerte de los quatro que estaban en uno de los varcos que avian rovado (el frances hirió otros quatro y el Vno murió de los de aca)." (226)

113.— Id. El francés se apodera de un barco.— Depredaciones a vista de Santo Domingo.— Veinte dias después, a un barco que no había acabado de tomar la carga del azucar le tomó el francés, cuando aquél venía al puerto de Santo Domingo, con 50 caxas de élla, y fué llevado a Francia. "Ha venido despues otro navio Francés cuyo capitán se llama Lorenzo, de porte de ciento y cin-



uenta toneladas, que en Agosto, en Cavo Verde Rojo una Nao que yva por Negros, y le quitó más de quatro mill ducados y muchas sedas y otras cosas, y doze piezas de Artillería de Bronce y hierro colado, con que adereco su Nao. Este, junto a la Saona tomo una canoa que yva de esta ciudad a la Margarita, en que yva el provincial de los Dominicos y algunos Negros y otras mercaderías; y asimesmo tomo otro varco con veinte caxas de acucar, y paso a vista desta ciudad, y embio a pedir Rescate de Ocoa, a quinze leguas desta ciudad, adonde surgio y aguardo a que viniesen aquí al Rescate y bolviessen; y al fin rescato algunas mercaderias, aunque pocas; y de allí volvió a la Saona y tomo otros dos varcos de cueros y acucar y un Navio de Docientas Toneladas que venía aquí a cargar. A ocho dias le corrio la lancha con otros dos varcos de los que a tomado, que los trae hechos lanchas, y a los Maestres y Pilotos de los varcos los trae consigo para gobernarlos; y vinieron cañoneando este Navio hasta tres leguas de esta ciudad." (227)

114.— **Resueltas medidas tomadas.**— Para castigar tan atrevidos excesos, acordó la Audiencia "tomar un navío, una urca, una saetía y otro barco, para ir a España a tomar este francés, porque aunque el daño es grande, es mayor la desvergüenza y atrevimiento que, ningun francés sesave que tan solo aya llegado alo que esté y con tan poco temor, ase juntado aora con el otro Navichuelo que tendrá como veinte hombres, y él como ochenta; los sesenta de todos dizen son buenos soldados. Saldrá de aquí esta Armada de quatro cascos bien aprestada, y llevara como ciento y cinquenta hombres de guerra de los mejores que huviere; espero en la misericordia de Dios que a de tener buen subcesso." (228) No sé nada del resultado de tan atrevido apresto.

115.— **Desenvoltura y atrevimiento de los corsarios.**— La relación hecha al rey por el visitador Rivero (supra 112 y 113), no da idea exacta de la peligrosa e insostenible situación creada en la isla por el azote de la piratería. El estrecho y continuo cerco puesto por los corsarios franceses e ingleses no permitía salir de Santo Domingo en busca de sal ni de pescado, ni traer a ella por mar los frutos y granjerías de los pueblos y tierras comarcanos. Los navíos que salían para Puerto Rico, Cuba, Tierra Firme y otras partes, eran robados; y asimismo los que venían de España y de las islas, con lo que se carecía en la Española de todo lo necesario. Aun las flotas que salían del puerto de la ciudad de Santo Domingo para España, no obstante ir en conserva, carecían de seguridad. A tanto creció la desenvoltura y atrevimiento de dichos corsarios, que pretendieron sacar naos del puerto mismo; y a una que en la barra estaba cargada con gran riqueza de frutos, se la llevarán de hecho si la hubieran acometido media hora antes que lo hicieron. Poníanse descaradamente a mediodía a tres leguas de distancia, a vista del puerto con sus

navíos y lanchas mar a través, despreciando y teniendo en poco a la ciudad. (229)

116.— **Los corsarios impiden la contratación de esclavos.**— "Demás de los daños referidos, aunque son de tanta consideración como la calidad de ellos lo manifiesta, dichos corsarios han traído otros mayores a esta isla: el haber quitado casi de todo punto la contratación de esclavos que de los ríos de Guinea, Cabo Verde y otras partes acudían a esta ciudad e isla, por ir dichos corsarios a dichas partes y robar los navíos y armadores de esclavos que se habían de traer, y traerlos y venderlos a los vecinos de la banda Norte y la Yaguana y otras partes, y por esta causa haberse dejado de labrar los campos y beneficiarse las haciendas y granjerías que tienen; porque solos esclavos son los que trabajan, y con su falta y por los precios subidos que han tenido y tienen los pocos que hay, ha venido el daño". (230).

117.— **Los corsarios rescatan en la banda del Norte. El ganado vacuno tiende a desaparecer.**— Acogían con placer a los piratas los vecinos de la Yaguana y Banda del Norte, y rescataban con ellos, matando y desollando todo el ganado vacuno. a tal punto, que ya la ciudad de Santo Domingo y los pueblos, estancias, hatos e ingenios de la isla padecían hambre por falta de ganado con que sustentarse. Los cueros de los hatos y estancias comarcanos a dicha ciudad eran llevados a la Banda del Norte. Exportábanse por Santo Domingo anteriormente, cada año, para España, de ochenta mil a cien mil cueros; esta cantidad había disminuido a veinte mil o veinte y cuatro mil. Siempre había valido un cuero en Santo Domingo una tercera parte más que en la Banda Norte; pero valía ahora en ésta el doble que en aquella, en donde sólo valía diez pesos, mientras se rescataba con ellos en la referida Banda por lo menos a razón de veinte. (231).

118.— **Peligro de que prendiese el protestantismo.**— Luteranos los corsarios, en su comunicación y trato con los vecinos de la Banda del Norte propagaban sus ideas religiosas en la isla con grave peligro para el catolicismo, cifra y compendio de toda política española austriana; y por otra parte, sus corrompidas costumbres, hijas de su condición desaforada y licenciosa, parecían destinadas a florecer entre aquellos vecinos, ya de por sí perdidos e insubordinados. (232).

119.— **Vienen dos galeras de España para defensa de la isla.**— Tanta insolencia, daños y peligros determinaron a la ciudad de Santo Domingo a pedir y suplicar al rey, por órgano de su visitador, la merced de dos galeras; y el rey fué servido de enviarlas tripuladas y guarnecidas. Comandábalas Ruy Díaz de Mendoza, caballero de la orden de San Juan, el cual encontró afrentosa muerte el 20 de Julio de 1583, como luego se verá, mientras andaba en guarda de la isla, a manos de Alonso de Reina y Pedro Mar-



tin, en el alzamiento de la galera capitana. (232).

120.—**Reunión efectuada para suministrar sueldo y bastimiento a las galeras.**— El 3 de Septiembre de 1582 celebró en Santo Domingo el visitador licenciado Rivero una reunión de los miembros de Justicia y Regimiento, para tratar y conferir y tomar asiento sobre el orden que se había de tener en dar a Ruy Díaz de Mendoza, general de las galeras, los bastimentos necesarios para sustentárselas y para la paga del sueldo de la gente de guerra y mar. Pedía el rey a la ciudad e isla, en su cédula de fecha Lisboa 3 de Junio de 1582, que proveyesen a dicha paga y sustento; y el visitador exhortó a los circunstantes a cumplir la voluntad real mirando al valor, generoso ánimo y calidad de hombres tan principales como fueron los pasados pobladores de la Española, para cuyo testimonio—añadía,—“basta ver los edificios tan sumptuosos y grandes como son los templos y casas y otras cosas publicas desta ciudad.” (233). Es curioso ver que ya, para esa remota fecha, se

tomaba como ejemplo de fé y constancia aquellas hermosas obras de carácter religioso, civil o militar que habían levantado en Santo Domingo los antiguos pobladores, y que hemos dejado caer después en ruina o destruido miserablemente nosotros, los descendientes de tan insignes españoles.

121.—**Providencias tomadas al respecto.**— Acordóse en dicha reunión “se echase avería en todas las cosas que entrasen y saliesen por el puerto de la ciudad de Santo Domingo y en la carne y vino y menudencias del mantenimiento della.” Montó aquella anualmente, conforme al inseguro tanteo efectuado, a la suma de doscientos mil cien pesos de la moneda que entonces corría de treinta y nueve cuartos cada peso; suma que reducida a buena moneda de Castilla venía a quedar al pié de doce mil cuatrocientos ducados. (234).

122.—**Estadística.**— Según dicho tanteo, los productos principales de la isla, su lugar de origen, y entrada anual promedia en Santo Domingo, eran, en aquel tiempo, como sigue:

Azúcar	Nizao para abajo	800 cajas
”	Iguamo el Casuy	100 ”
Cueros	Nizao para abajo	4000 piezas
”	Higüey	10000 ”
Cañafístola	Nizao para abajo	(la avería a razón de 2 por ciento, montaba a 500 pesos).
Jengibre	Higüey	600 quintales
Maíz, sebo y otros	”	600 cajas
Sal	”	1500 hanegas. (235)

123.—**Importación.**— Harina de Nueva España y de la Habana, y plata, moneda y otras cosas, excepto la harina de Caracas que no había de pagar avería, “pónense en dos mil y quinientos ducados, y se taza a dos por ciento que son mill ps.”

Vino, venido de España.— 1600 pipas.

Mercaderías venidas de España con registro y por arribada, estimábanse de un valor de 140,000 ducados.

Negros que entran por los puertos de la isla.— 300, cuya avería produciría anualmente 8100 pesos.

Perlas y oro.— De la Margarita, Caracas, Cabo de la Vela; estimábase su valor en 15000 ducados; y su avería en 300 de buena moneda.

Lo que viniere de Curazao y Puerto Rico se dejó en blanco, “porque no se sabe lo que sería”. (236).

124.— **Exportación**

Azúcar	España	1500 cajas
Cueros	”	30000 cueros vacunos
Jengibre seco	”	9200 quintales
Oro, perlas y reales de plata: estimábase su valor en		
Guayacán y cañafístola		

15000 ducados.
No era muy poco lo exportado, porque su uno y medio por ciento montaba a 500 pesos.

Mercadería y esclavos para la Margarita, Caracas, Coro, Cabo de la Vela, Cartagena, la Habana, Nueva España y otras partes de las Indias, “que se viene a tazar todo en seis mill ducados a uno por ciento de averías, son mill y ciento y

cinquenta ps. de cuartos”. (237).

125.—**Vino. Carne. Cazabe.**— Para el expendio de vino en las tabernas se había de echar avería de dos cuartos por cuartillo, lo que ascendería a 17000 pesos de cuartos De la avería

que se echaría por sisa en la carne, de un cuarto por arrelde, se calculaba un producido igual al del expendio de vino. (238).

126.—**Necesidad de mercedes especiales.**— En la determinación de averías tan importantes, creyóse oportuno señalar al rey la conveniencia de que hiciese merced a la ciudad e isla de Santo Domingo de las siguientes ventajas:

1° Que se concediese a la ciudad aduana de negros general "y esté en ella para que los vecinos y naturales y estantes en la isla se provean lo necesario, y los de Tierra Firme e islas circunvecinas vengan a comprarlas a ella", todo lo cual será causa de mucho comercio, de aumento de la población y de abundancia de mucho oro y plata.

2° Que sólo en dicha isla se siembre jengibre, y no en otra parte ninguna de las Indias; pues sólo ella fué la madre e inventora en esta parte del jengibre.

3° Que los navíos de Galicia y Asturias y Vizcaya e islas vengan sueltos como solían al puerto de esta ciudad, sin aguardar la flota ni registrarse previamente en Sevilla.

4° Que la prórroga del dos y medio por ciento sea extendida por otros cincuenta años.

5° Que en el caso que las galeras tomasen alguna nao, navío o barco, el mantenimiento que en ellos se hallare se dé a esta ciudad para ayuda de la paga del mantenimiento y salario de las galeras.

6° Que habiéndose de traer de España el vino, aceite y vinagre que fuere menester para el sustento de éstas, el navío que los traiga venga de Sevilla libre de todo derecho de aduana y de almojarifazgo. (239).

CAPITULO XIV.

Administración de D. Pedro de Arceo.

127. Las galeras de Ruy Díaz y los corsarios franceses.— 128. Las galeras parten de Santo Domingo.— 129. Desobediencia de Ruy Díaz. El canal de la Saonissa.— 130. Pérdida de la galera Santiago.— 131 Sale Osorio por tierra para Santo Domingo.

127.— **Las galeras de Ruy Díaz y los corsarios franceses.**— Introducimos ahora, en el contexto de la narración, un episodio interesante, incidente lastimoso que no figura todavía convenientemente en la historia de la Española, aunque por su género merezca carta de naturalización en la general de las Indias. Nos referimos al suceso de las galeras enviadas por Felipe II para la guarda de las islas. Desde 1525, la persecución a los españoles en la mar, de parte de los franceses, había ido acrecentándose (hasta el increíble punto que hemos señalado ya) (supra 112, 113, 115, 116, 117, 118), y obligado al gobierno español a reforzar el servicio de la navegación en flotas que desde dicho año co-

menzó hasta organizarse definitivamente en 1561 las grandes flotas. A los corsarios franceses se habían unido ingleses y holandeses; y al asumir D. Pedro de Arceo en 1583 la presidencia de la Audiencia de la Española por muerte de Gregorio González de Cuenca, ya estaba a punto de llegar el día del desembarco, invasión, toma y saqueo por los ingleses de la ciudad de Santo Domingo, primera del Nuevo Mundo.

128.— **Las galeras parten de Santo Domingo.**— En 29 de Mayo de 1583 salieron las dos galeras del río Ozama para acompañar a las últimas navés de la flota que iba a España, y dar después la vuelta a la isla; "y dexando a las dichas Navés quatro leguas del Puerto de Doña María, pasaron a la villa de la Yaguana." Allí permanecieron del 6 al 30 de Junio, "aguardando a que se labrasen doscientas cargas de caçaué. En este tiempo tuvo Ruy dos cartas del licenciado Arceo, Oidor del Audiencia real de la dicha ciudad que a la sazón presidia; en ellas le pedía que no saliese de la Yaguana en tres o quatro meses, porque en Santo Domingo avía gran falta de caçaué, y de fuerça la gente avía de pasar gran hambre." (240).

129.— **Desobediencia de Ruy Díaz. El canal de la Saonissa.**— No cumplió Ruy Díaz la voluntad del presidente de la Audiencia, y se hizo a la vela la vuelta de Santo Domingo llegando a Montecristi el dos de Julio. Comandaba la galera Santiago el capitán don Diego Osorio. "Entre Montecristi y la Isabela está una ensenada a manera de media luna que se llama la Saonissa, en la cual hay cantidad de bajíos, particularmente de dos que se llaman Recife, de largo de tres leguas; y en medio dellos se haze canal de más de cien estados de fondo, y en parte, de catorce y quince. Ninguna vez que las galeras dieron vuelta a la isla entraron por este canal; pero en este último viaje, Ruy Díaz se metió entre dichos arrecifes". Dió fondo el 4 de Julio a tres leguas de Montecristi; y al día siguiente se hallaban a la salida del canal. La galera Santiago, por ser más pesada iba una legua atrás, y don Diego Osorio, su capitán, hizo dar fondo para dar de comer a la chusma. (241).

130.— **Pérdida de la galera Santiago.**— La tarde de dicho día saltó Ruy Díaz en tierra, tres leguas de la Isabela, para celebrar una entrevista con un Francisco Tostado, que era uno de los mayores rescatadores de la comarca. Ofrecía Tostado ocasión para que las galeras tomasen a los franceses un navío cargado de negros; y estando en este concierto, una hora antes que anocheciese se levó del puerto el cómitre de la Capitana, y la galera Santiago hizo lo mismo, por seguir a aquélla, la cual navegó sin encender el farol, no obstante ser muy obscura la noche. Había dos lumbrés en tierra hechas por Tostado: Osorio mandó marcar la tierra, y navegando dió, al cabo de hora y media, con un secano que hay en medio del canal. La galera se asentó desde el fogón

hasta la popa en medio de fijas y agudas piedras. Con disparos de artillería se pidió socorro a la Capitana; pero todo fué inútil, y la galera acabóse de hundir en la mañana del día siguiente, después de haber sido recogida la tripulación. (242)

131.—Sale Osorio por tierra para Santo Domingo.— Pasó Ruy Diaz a Puerto Plata llevando

en la Capitana toda la gente de cabo y remo de entrambas galeras. Escogió entre ellas doscientos veinte remeros y alguna gente de cabo de la galera perdida; e hizo desembarcar el resto para que retornase por tierra a Santo Domingo. Para llevarla señaló a D. Diego Osorio, acompañado éste del contador, patrón, alguacil Sota, cómitre y cinco seis soldados. (243).

NOTAS

- (145) C. D. I., 2a. s., t. XVIII (V), p. 16.
 (146) C. L., libreta 47, p. 9: Instancia de Francisco de Vera.
 (147) C. D. I., 2a. s., t. XVIII (V), p. 17.
 (148) A. G. I. 47-1-24.
 (149) C. D. I., 2a. s., t. XVIII (V), p. 17.
 (150) " " " "
 (151) " " " p. 18.
 (152) " " " p. 17.
 (153) A. G. I. 78-2-1.
 (154) C. D. I., 2a. s., t. XVIII (V), p. 17.
 (155) " " " p. 18.
 (156) A. G. I. 2-1-2/21, r. 19.
 (157) " 78-2-1.
 (158) C. L.
 (159) A. G. I. 47-1-24.
 (160) " 5-6-1/17.
 (161) Utrera: Observaciones cit.
 (162), (163), (164). C. D. I., 2a. s., t. XV (II), págs. 186, 234, 282, 283, 290.
 (165) C. D. I., 2a. s., t. XVIII (V), p. 72.
 (166) Luis Rubio y Moreno: Pasajeros a Indias, vol. I, p. 8.
 (167) C. D. I., 2a. s., t. XVIII (V), p. 19.
 (168) " " " p. 17.
 (169) A. G. I. 78-2-1. C. L.
 (170) C. D. I., 2a. s., t. XVII (IV), p. 184. Sobre Eugenio de Salazar de Alarcón dice Pedro Henriquez Ureña: "Madrileño, nacido hacia 1530, muerto en octubre de 1602 (Schafer), fué gobernador de las Islas Canarias (1567-1573), oidor

- en Santo Domingo (1573-1580), fiscal de la Audiencia en Guatemala (1580), fiscal y luego oidor en Méjico, donde estuvo de 1581 a 1598: allí se incorporó como doctor en leyes en la Universidad (1591) y fué rector (1592-1593); en Madrid, miembro del Consejo de Indias desde el 27 de setiembre de 1600 hasta su muerte". (Ob. cit., p. 76, n. 15 del cap. VII). Menéndez y Pelayo habla detenida y elogiosamente de Salazar de Alarcón como poeta erótico y como prosista "de incomparable donaire y agudeza satírica". Antología de Poetas Hispano-Americanos; Madrid; 1893; t. I, Introducción; págs. XXI-XXV.)
 (171), (172), (173) C. D. I., 2a. s., t. XVIII (V), págs. 22 y 24.
 (174) " " " p. 26.
 (175) A. G. I. 54-1-12: Carta de los regidores Juan Lebrón de Quiñones, Xpoval de Tapia Porras, Juan Davila (?) y licdo. Bernaldez. Transcrita en C. L. libreta 34, p. 33, doc. 11.
 (176) A. G. I. 54-1-12. C. L.
 (177) C. D. I., 2a. s., t. XVIII (V), p. 24.
 (178) " " t. XV (II), p. 72.
 (179) " " t. XVIII (V), p. 22.
 (180) " " " p. 24
 (181) A. G. I., 47-1-26. C. L.
 (182), (183) " 47-1-27. C. L.
 (184) A. G. I., 54-1-12. C. L. doc. transcrito en lib. 34, págs. 30 y 31.
 (185) C. D. I., 2a. s., t. XIV (I), p. 57.
 (186) A. G. I. 2-5-1/24, n. 2, r. 1.
 (187) " 2-5-1/22: Carta del Dr. Cuenca al gobernador de Cartagena. C. L.



- (188) Escribía Pinelo en el siglo XVII, después de su regreso del Nuevo Mundo, efectuado en 1622.
- (189) C. D. I., 2a. s., t. XIV (I), p. 284.
- (190) " " t. XVII (IV), págs. 290, 291.
- (191) " " t. XVIII (V), p. 5.
- (192) " " " págs. 5 y 6.
- (193) " " " págs. 6 y 7.
- (194) " " " págs. 6, 7, 9 y 18.
- (195) A. G. I., 54-1-9. C. L., libr. 45, págs. 17-22, doc. n. 2.
- (196) A. G. I., 54-1-10: Carta de los capellanes a S. M., en fecha 12 de Abril de 1579. C. L., libr. 34, págs. 6-8.
- (197) A. G. I., 54-1-12: Carta de fecha 12 de Mayo de 1576. C. L.
- (198) A. G. I., 54-1-9: Carta a S. M. de fecha 22 de Junio de 1577. C. L.
- (199) A. G. I. 54-1-9. C. L.
- (200) " 54-1-12. "
- (201) C. L., libr. 34, p. 33, doc. 11.
- (202) C. D. I., 2a. s., t. XVIII (V), p. 19.
- (203) C. D. I., 2a. s., t. XVIII (V), págs. 22 y 23.
- (204) A. G. I. 1-1-1/18, r. 10. C. L.
- (205) C. D. I., 2a. s., t. XVIII (V), p. 18.
- (206) Carta a S. M., fecha 20 de Abril de 1576, transcrita en la C. L., libreta 45, págs. 17-22.
- (207) C. D. I., 2a. s., t. XIV (I), p. 280.
- (208) C. D. I., 2a., t. XVIII (V), p. 18
- (209) A. G. I. 2-1-1/2. C. L.
- (210) " 47-1-25. "
- (211) " 2-1-2/22. "
- (212) Carta cit. en nota 196.
- (213) A. G. I. 54-1-10. C. L., libr. 34, págs. 6-8 doc. 4.
- (214) A. G. I. 54-1-12. Carta de Sandobal a S. M., de fecha 25 de Abril de 1577. C. L.
- (215) A. G. I. 54-1-12. C. L. libr. 34, págs. 36-37, doc. 12
- (216) V. fr. Cipriano de Utrera: Universidad de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española.— Padres Franciscanos Capuchinos. Santo Domingo, R. D. M. C. MXXXII. Págs. 154, 159 y 179.
- (217) V. Utrera, ob. cit., págs. 37-41.
- (218) A. G. I. 54-1-9. C. L., libr. 45, págs. 22-25, doc. n. 3.
- (219) A. G. I. 54-1-12. C. L., libr. 45, págs. 28-29.
- (220) " 54-1-9: Carta del arz. Carvajal a S. M. fecha 20 de Abril de 1576. C. L., libr. 45, págs. 17-22, doc. n.2.
- (221) Utrera, ob. cit., p. 45.
- (222) A. G. I. 54-1-12. C. L.
- (223) A. G. I. 54-1-9. C. L., libr. 34, págs. 6-8, doc. n. 4, ya cit.
- (224) V. supra 95, donde se le llama Bruno o este personaje.
- (225) Inv. vrs. auds. A. G. I.— 2 = 78-2-1, t. 3º, p. 102.— C. L.
- (226) A. G. I. 2-5-1/22, r. 78.— C. L.: Copia de capítulos de dicha carta en libr. 39, págs. 122-127, doc. 17.
- (227) Idem.
- (228) Idem.
- (229) A. G. I. 2-5-1/24, r. 3: Acta de la reunión del 3 de Septiembre de 1582 para dar los bastimentos necesarios a Ruy Díaz de Mendoza, general de las dos galeras enviadas por S. M.— C. L., libr. 39, págs. 130-142 y libr. 40, págs. 1-9; doc. 18. (Sobre dichas galeras, v. libr. 4, p. 176).
- (230) Idem.
- (231) Idem.
- (232) Idem.
- (233) Idem.
- (234), (235), (236), (237), (238), (239), Idem.
- (240) A. G. I. 2-5-1/24, r. 4: Información sobre el alboroto y alzamiento de la galera capitana, etc.—C. L., libr. 40, págs. 9-11, doc. 1.
- (241) Idem.
- (242) Idem.
- (243) Idem.

